



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120220001200

Decisión: Comisiona para secuestro

Inscrita como se encuentra la medida cautelar en el establecimiento de comercio Lácteos Santa Quesera Bello-Zamora, de propiedad del demandado, se procede comisionar a la Inspección Municipal de Policía Reparto de Bello Antioquia para que practique la diligencia de secuestro.

Por lo anterior, se faculta al comisionado para designar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia, del Consejo Superior de la Judicatura y fijar honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Consecuente con las declaraciones anteriores, líbrese el comisorio y adjúntese copia del folio donde conste la inscripción de la medida y de este auto y remítase mediante canal digital oficial al correo electrónico notificacionesjudici@bello.gov.co, por la Secretaría del Juzgado (Art.111 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ